
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
EDICTO

“Rafael Guerra Barba”.

“Cumplimiento auto trece de septiembre de dos mil diez, dictado por el Juez Sexto Distrito Estado Guerrero, en juicio amparo 617/2010, promovido María Azucena Quirino López, contra actos de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter tercero perjudicado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 código federal procedimientos civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniera se apersona, debiéndose presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “a”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino treinta días, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.

En la inteligencia que este Juzgado ha señalado nueve horas con diez minutos del veintiocho de febrero de dos mil once, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintisiete de enero de dos mil once.- doy fe.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Francisco Peñaloza Heras

Rúbrica.

(R.- 320952)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos.

A: UNIVERSAL PACKAGING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MERCEDES GUADALUPE RODRIGUEZ CASTILLO.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del juicio de amparo número 1424/2010-A, promovido por HERLINDA CAMPILLO GUTIERREZ, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, en Cuernavaca, Morelos, se les han señalado como terceras perjudicadas y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Reforma, en razón de ser el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que podrán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por conducto de su apoderado o por propio derecho, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por lista en un lugar visible de este juzgado. Queda a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se les hace de su conocimiento que esta sede constitucional se reserva señalar día y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 9 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 320955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Pátzcuaro, Mich.

EDICTO

CONVOCANDO POSTORES

En el Juzgado Primero de lo Civil de Pátzcuaro, Michoacán se promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 1795/2007, promovido por AUTOS VIAL S.A. DE C.V. frente a J. GUADALUPE RAMIREZ REYES, se señalan las 12:00 doce horas del día 9 nueve de marzo del 2011 dos mil once, para la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, misma que se llevara en este Juzgado para rematar el siguiente inmueble:

Inmueble consistente en Lote 4 cuatro, de la manzana 3 tres del Fraccionamiento Popular denominado Jacarandas de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, que mide y linda: al NORESTE: 16.00 MTS, con Lote 5 cinco; SURESTE: 8.00 MTS, con calle ubicación (Geranio) antes sin nombre; NOROESTE 8.00 MTS, con Lote 3 tres; y SUROESTE: 16.00 MTS, con Lote 2 dos, y una superficie total de 128.00 M2.

VALOR PERICIAL ASIGNADO DE \$445,500.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Sirviendo como base para el remate el valor pericial que al inmueble se le asigno y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado.

Publíquese el edicto por 3 tres veces durante 9 nueve días, en Estrados del Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Pátzcuaro, Mich., a 24 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Noé Sosa Juárez

Rúbrica.

(R.- 320545)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1013/2010-III que promueve Catarino Reyes Rosales, contra actos de la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, por ignorarse domicilio de Carlos Rodríguez Cruz y Rosa Ochoa Palacio, en su carácter de terceros perjudicados, se ordenó este medio a efecto de emplazarlos para que comparezcan al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja a su disposición copia de la demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional; la audiencia constitucional está señalada para las once horas con veinte minutos del tres de febrero del año en curso.

Colima, Col., a 3 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Raúl Díaz Figueroa

Rúbrica.

(R.- 320653)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR:

JUANA RODRIGUEZ OCHOA.

En juicio amparo indirecto 239/2010-IV, promovido Teresa García Meza, contra Juez Quinto Mercantil ciudad y Secretario Ejecutor, se ordenó emplazar a Juana Rodríguez Ochoa; acto reclamado: todo lo actuado en juicio 2366/2003, deberá comparecer a este Juzgado, término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Guadalajara, Jal., a 11 de febrero de 2011.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 321380)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

**Aguascalientes, Ags.
EDICTO**

En los autos del juicio ordinario civil número 07/2010-II, promovido por FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, cuya acción principal es la reparación de daño moral, mediante auto de tres de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los demandados MALU JIMENEZ, MARIO CESAR MACIAS ZUÑIGA Y CIRCE DELGADO VELA, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito, ubicado en Avenida Aguascalientes Sur, número seiscientos tres, fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, código postal veinte mil doscientos setenta, de esta ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, dentro del término de hasta treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer dentro del término aludido se les tendrá por emplazados al presente juicio y que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en los estrados de este juzgado, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda.

Atentamente
Aguascalientes, Ags., a 8 de febrero de 2011.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Yemina Eliana Rivera Vázquez
Rúbrica.

(R.- 320785)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1934/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CORPORACION HYH, S.A. DE C.V., en contra de COLEGIO DE POSTGRADUADOS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado CORPORACION HYH, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de enero del dos mil diez.

México, D.F., a 4 de febrero de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 320796)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO**

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado CARLOS ERNESTO PINTO LIRA.

Juicio de amparo 1027/2010, promovido por el CENTRO EDUCATIVO SAN JAVIER, SOCIEDAD CIVIL, contra los actos del JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, que consiste en todo lo actuado dentro del juicio civil sumario 354/2010, incluidos los autos de 19 de marzo, 9, 17, 23 y 25 de agosto, acta de 31 de marzo, resolución de 20 de abril, todos de 2010, respectivamente. Por acuerdo de 25 de enero de 2011, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado CARLOS ERNESTO PINTO LIRA, mediante edictos. Se señalaron las 10:50 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DE 2011, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Háganseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado

de Distrito, dentro del término de 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 27 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 320851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 21/2007-I, promovido por HECTOR MANUEL ALVAREZ AGUILAR, en contra de MARCO ANTONIO OJEDA ALVAREZ, se dictó el proveído que en su parte esencial dice: "DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- - - Se deja sin efectos la audiencia de remate en primera y pública almoneda señalada mediante auto de siete de diciembre del año próximo pasado; ahora bien, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del ordenamiento mercantil invocado, se señalan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera y pública almoneda, del inmueble ubicado en la CALLE NORTE 88 NUMERO 6623, y terreno que ocupa, esto es, EL NUMERO 42 DE LA MANZANA 8, EN LA COLONIA SAN PEDRO DEL CHICO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07480, EN ESTA CIUDAD, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'010,000.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; ello, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil mencionado."- - -".

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 320855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

JESUS ADRIAN LOPEZ RODRIGUEZ.

En los autos del juicio de amparo directo número 856/2010, promovido por ANTONIO OROS MARTINEZ, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 3872/2004, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diez, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero perjudicado JESUS ADRIAN LOPEZ RODRIGUEZ, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del lunes veintiocho de febrero de dos mil once.

Mexicali, B.C., a 27 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del XV Circuito

Lic. Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 320945)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

**Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO**

En el juicio mercantil ejecutivo número 1385/2006, seguido por CAJA POPULAR 14 DE NOVIEMBRE, A.C., frente a CARLOS MACIEL CONTRERAS Y MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ O CLEMENTINA ADAME DUARTE, se fijaron las 12:00 horas del día 8 ocho de marzo del año en curso, para REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en la calle Virrey de Mendoza número 195, esquina Apatzingan, piso 1-B, de Zamora, Michoacán, lo siguiente:

Predio urbano ubicado en calle sin nombre L-5 MZ. C. del fraccionamiento Vista Hermosa de Purépero, Michoacán, que mide y linda:

NORTE, 10.00 metros con lote 19 de la misma manzana;

SUR, 10.00 metros con calle sin nombre;

ORIENTE, 20.00 metros con lote número 6 de la misma manzana;

PONIENTE, 20.00 metros con lote número 4 de la misma manzana.

Mismo que tiene un valor pericial promedio de los avalúos de: \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate el valor pericial fijado y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 3 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano

Rúbrica.

(R.- 320720)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO**

PRIMER ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 232/2008 que sobre pago de pesos promueve Abelino Medina Lombera a través de su endosatario en procuración licenciado Adolfo Villa Solorio frente a Juan Carlos Hernández Álvarez y otros, se señalaron las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de marzo del año en curso, para el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble: terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Cutzi número 93 noventa y tres, vivienda unifamiliar Santa Bárbara de esta ciudad, construcción moderna tipo económico que mide y linda al Norte 15.00 metros con lote número 5, al Sur, 15.00 quince metros con Lote número 3, Oriente, 6.00 seis metros con lote número 26, Poniente 6.00 metros con calle Cutzi de su ubicación. Mandándose anunciar mediante la publicación de tres edictos, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Tribunal convocando postores, sirviendo de base la cantidad de \$236,000.00 doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n. que es la cantidad que resulta de las dos tasaciones que obran en el expediente Siendo la postura legal al que cubra las dos terceras partes.

Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, a 13 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado

P.J. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 321096)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

“SEGURIDAD IMPERIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”.

“CUMPLIMIENTO AUTO DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 1339/2010, PROMOVIDO CESAR JACINTO GALEANA, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE EL MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS VEINTITRES DIAS MES NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Francisco Peñaloza Heras
Rúbrica.

(R.- 320550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

“ARACELI NAVARRETE HERRERA”

“CUMPLIMIENTO AUTO UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, EN JUICIO AMPARO 699/2009, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL PORTILLO NOVERON, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JORGE CESAR DOMINGUEZ CHAVEZ, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERA PERJUDICADA, EN TERMINOS ARTICULO 5º., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Francisco Peñaloza Heras
Rúbrica.

(R.- 320552)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Arturo Josué Remedios Alarcón Olivares.

Mediante proveído dictado el veintinueve de junio de dos mil diez, en el juicio de amparo indirecto 1371/2010-VI, promovido por Sergio Jiménez Benítez, en su calidad de apoderado del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, contra:

- La determinación de no ejercicio de la acción penal de cinco de octubre de dos mil nueve y su confirmación, emitidas en la averiguación previa TEC/III/3988/2008, del índice del Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Quince de Trámite del Departamento de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio citado, en su carácter de tercero perjudicado.

En el entendido de que se deberá presentar en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz Trescientos Dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del nueve de febrero de dos mil once para la audiencia constitucional y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría Seis de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana. Toluca, Estado de México, a veintisiete de enero de dos mil once. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

José Iván Mendoza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 320641)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 15 DE MARZO DE 2011, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2253/2006, promovido por JAIME VALLADOLID HERNANDEZ, en contra de SALVADOR PRECIADO CARRILLO, el siguiente bien inmueble:

• Finca número 30, calle Pez Vela, Fraccionamiento Las Gaviotas en Puerto Vallarta, Jalisco, con superficie de 772.50 m².

MEDIDAS Y LINDEROS:

Al norte: En 27.00m, con propiedad particular;

Al sur: En 24.50m con calle Pez Vela

Al oriente: En 30.00m con propiedad particular (actualmente callejón con terracería)

Al poniente: En 30.00m con el lote 5 de la manzana 306

PRECIO: 2'537,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos una retasa del 20% por tratarse de tercera almoneda.

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO PARA REMATE.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DE UN JUZGADO EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 18 de enero de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 320702)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil
Por Ministerio de Ley
La C. Juez Lic. Susana Sánchez Hernández
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALVARADO Y MENDEZ RIVAS ROSARIO en contra de GARCIA ARISMENDI OMAR y ADRIANA GARCIA ARISMENDI, con número de expediente 1287/2009, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once que a la letra dice:

... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la audiencia de remate, teniendo como valor del bien inmueble a rematar la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 moneda nacional... se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la vivienda 235-A, del predio sujeto a régimen de propiedad en condominio vecinal, marcado con el número 235 de la Calle Moctezuma, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México Distrito Federal; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda....- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Berenice Alejandra Ogazón Juárez, quien autoriza y da fe, ambas por ministerio de Ley, en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Doy fe.

Para su publicación en Juzgado, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de cinco en cinco días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley
Lic. Berenice Alejandra Ogazón Juárez
Rúbrica.

(R.- 320768)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México
Segunda Secretaría
EDICTO

Se Convocan Postores:

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por KARINA CATALINA CORONA ESQUIVEL., expediente 196/2007, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México; en auto de fecha ocho de febrero del año dos mil once señaló: las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble ubicado en el LOTE 6, MANZANA 159, ZONA 18, UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL, ESQUINA CON LA CALLE CERRO DE LA CAMPANA, DE LA COLONIA JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA. INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1503, VOLUMEN 440, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA. Por tanto, se tiene como base para el remate del bien antes descrito, la cantidad de \$765,660.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada; por tanto, anúnciese su venta en publica almoneda, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación" y en la Puerta de este Tribunal en los términos antes indicados, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda.

Secretario de Acuerdos
Lic. José Raymundo Cera Contreras
Rúbrica.

(R.- 321026)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 1307/2010
EDICTO

SE NOTIFICA A: SUSANA LEONOR PASAPERA ABURTO.

Por auto de fecha CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1307/2010, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa ALFONSO ORTIZ FERNANDEZ, RUBEN ORTIZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA MALDONADO MARTINEZ, LEOPOLDO MALDONADO MARTINEZ, GABRIEL MARTIN MALDONADO MARTINEZ Y JAVIER MALDONADO MARTINEZ, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el trece de mayo del dos mil diez, por el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 648/2006, del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por ORTIZ FERNANDEZ ALFONSO Y OTROS, en contra de ITALICA S.A. DE C. V. Y OTROS. Habiéndole correspondido al H. Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 589/2010.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 15 de febrero de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 321146)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FIANZAS MONTERREY, S.A. EN CONTRA DE GRUPO INTERESTATAL DE EDIFICACIONES S.A. DE C.V., RAUL CASTILLA OCHOA, LAURA BARRERA ROMAN Y ALEJANDRO SANTAMARINA ALPIZAR, EXPEDIENTE NUMERO A-816/2004, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVARDE, DICTO TRES AUTOS DE FECHAS ONCE DE NOVIEMBRE DOCE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL DOS MIL DIEZ Y VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE DONDE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, UBICADO EN LA CALLE HUIZACHES 342, CASA UNO, RANCHO DE LOS COLORINES TLALPAN DISTRITO FEDERAL; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO RENDIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO. CONVOQUESE POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DEL TRIBUNAL.

C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Rocío Saab Aldaba
Rúbrica.

(R.- 321165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil, número 658/2008, promovido por Sofia Rivera Zavala por conducto de su endosatario en procuración, frente a Joanna Jazmín Abarca de la Cruz, se señalaron las 11:00 once horas del día 13 trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble identificable como:

Resto del lote número 3 tres, (anteriormente sin número). manzana 45, (anteriormente manzana 49) sector 2 dos (anteriormente sector "A"), con casa habitación ahí construida, marcada con el número oficial 409 (anteriormente con el número oficial 379), ubicado frente a la Calle 2 dos de Abril del municipio de Lázaro Cárdenas del Distrito citado, con las siguientes medida y colindancias:

NORTE: 7.00 metros resto de inmueble que se reserva el vendedor

SUR: 7.00 metros con calle 2 dos de abril.

ESTE: 14.00 metros con terreno propiedad del Gobierno del Edo.

OESTE: 14.00 metros con resto de terreno que se reserva el vendedor Y Novel Alemán Oregón.

Con un valor pericial de \$460,000.00 cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y será postura legal que cubra las 2/3 dos terceras partes de la misma, publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 2 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Guadalupe Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 321253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 261/2010, que sobre pago de pesos, promueve Banco Nacional de México S.A., frente a Luis Peralta de la Cuesta, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Inmueble ubicado en la calle Prolongación Ganadería Piedras Negras, número 220 doscientos veinte, del Fraccionamiento Ampliación Jardines del Toreo, de esta Ciudad, edificado sobre el lote 7 siete, de la manzana IV, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 10.25 diez metros veinticinco centímetros, con la calle Prolongación Ganadería Piedras Negras, que es la de su ubicación, al SUROESTE de sur a norte 7.50 siete metros cincuenta centímetros con los lotes números 17 diecisiete y 18 dieciocho, al NOROESTE 18 dieciocho metros con el lote número 6 seis y AL SURESTE 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros, con el lote número 8 ocho, con una superficie de 161.90 ciento sesenta y un metros noventa centímetros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de marzo del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación en días naturales.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'230,559.71 un millón doscientos treinta mil quinientos cincuenta y nueve pesos 71/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 27 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 321261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
 Sidar y Roviroso, #2, esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja.

1) Salomón Chaillo Nakach, Apoderado Legal de la Empresa "Grupo Chaillo, Sociedad Anónima de Capital Variable".

Tercero Perjudicado
 Presente.

En los autos del juicio de amparo 721/2010-I, promovido por "GEDAS MEXICO, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos del Fiscal Desconcentrado en Cuauhtémoc de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, consistente en la resolución de no ejercicio de la acción penal emitida el diecinueve de abril de dos mil diez, dentro de la averiguación previa FCH/CUH-8/T1/00565/07-02, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Salomón Chaillo Nakach, Apoderado Legal de la Empresa "Grupo Chaillo, Sociedad Anónima de Capital Variable", tal como lo dispone el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa I de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

El tercero perjudicado debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos y, en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal; se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado. Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en la puerta de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., 13 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Carlomagno Aróstegui Rangel

Rúbrica.

(R.- 321324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MORELIA, MICHOACAN.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 543/2008, promovido por los endosatarios en procuración del Ingeniero SOTERO SAMUEL FERNANDEZ TORRES, frente a JUAN MANUEL VIDALES LOPEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Parte alícuota correspondiente al demandado JUAN MANUEL VIDALES LOPEZ, respecto del predio rústico denominado "La Saucera", ubicado en el Municipio de Quiroga, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con una longitud de 70.10 setenta metros diez centímetros, colindando con LUIS SERVIN; AL SUR, con una longitud de 490.00 cuatrocientos noventa metros con ANTONIO RANGEL Y JESUS ALBA; AL ORIENTE, con una longitud de 222.00 doscientos veintidós metros, con CARMEN ESPINO RANGEL; AL PONIENTE, con una longitud de 205.00 doscientos cinco metros con Zona Federal Lago de Patzcuáro, con una superficie total de 15-00-00.00 Quince Hectáreas.

Debiendo servir como base a dicha almoneda la cantidad de \$459,375.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de marzo del año en curso, en la secretaría de este juzgado.

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados del Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 8 de febrero de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 321359)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL
TERCERA PERJUDICADA: MARIA DEL CARMEN NOVOA AGUILAR

En los autos del juicio de amparo 910/2010-I, promovido por Ghimel del Rosario Ruiz Novoa, contra actos del Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, se señaló como tercera perjudicada a María del Carmen Novoa Aguilar, y como acto reclamado la orden de lanzamiento y falta de emplazamiento al juicio ordinario civil 609/2010, del índice del juez responsable. En auto de tres de noviembre de dos mil diez se admitió la demanda de garantías, y en auto de diecisiete de noviembre de dos mil diez se reconoció el carácter de tercera perjudicada a María del Carmen Novoa Aguilar y se ordenó su emplazamiento. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de dicha tercera perjudicada, no obstante haberse realizado una investigación de domicilio; en auto de nueve de febrero de dos mil once se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple del escrito de demanda, del auto admisorio y del auto en que se le reconoce el carácter de tercera perjudicada.

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 321370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCEROS PERJUDICADOS

Juan José Valdez Gorozpe; María Parrilla Corzas de Valdez; Promoilustraciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Gorva, Sociedad Anónima de Capital Variable; La Ilustración, Sociedad Anónima de Capital Variable y Grupo Promotor de Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1231/2010-V, promovido por Laura Elena Bernes Barreda y Laura Valdes Bernes, por propio derecho, asimismo, ésta última en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Carlos Alejandro Valdes Gorozpe, contra actos del Juez Décimo Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otra autoridad; contra los actos que hace consistir en la sentencia de remate y adjudicación, que dice tener el apoderado de la sociedad mercantil Grupo Promotor de Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su favor respecto del inmueble ubicado en calle La Soledad número sesenta y cinco fraccionamiento Fuentes de Satélite, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, derivada del expediente 708/93, del índice del Juez responsable, así como poner en posesión el inmueble descrito y la ejecución; al ser señalados como terceros perjudicados Juan José Valdez Gorozpe; María Parrilla Corzas de Valdez; Promoilustraciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Gorva, Sociedad Anónima de Capital Variable; La Ilustración, Sociedad Anónima de Capital Variable y Grupo Promotor de Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de diciembre de dos mil diez, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en

siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de febrero de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Josue Isaías Figueroa Robledo
Rúbrica.

(R.- 320226)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de noviembre de dos mil diez, en el juicio de amparo número 777/2010-I, promovido por Luis Nava Morales y J. Santos Elías, contra actos del Procurador General de la República y de otras autoridades, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza a los terceros perjudicados Verónica Adriana Ortega Ibarra y Víctor Alfonso Renséndiz Ramírez, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueven Luis Nava Morales y J. Santos Elías, contra actos del Procurador General de la República; Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de San Luis Potosí; Agente del Ministerio Público de la Federación Mixto con residencia en la ciudad de Ríoverde, San Luis Potosí; Encargado, Responsable o Titular de la Oficina de la Agencia Federal de Investigaciones con sede en Ríoverde, San Luis Potosí; Comandante de la XII Zona Militar con residencia en el Estado de San Luis Potosí; y Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa II Investigador, con sede en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, a quienes les reclama: "...ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO/PGR/SLP/RV/07/D/2010, para integrar la AVERIGUACION PREVIA No. AP/PGR/SLP/SLP-II/359/D/2010; ... ORDENAR EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL INMUEBLE UBIADO EN CALLE PINO SUAREZ No. 218, esquina con la calle PROLONGACION ESCANDON, de la COLONIA VICTORIA, de la Ciudad de RIO VERDE, S.L.P., ... Negarse a recibir diversos escritos mediante los cuales los impetrantes le hacemos diversas peticiones relativas a la indagatoria que es materia del presente juicio de garantías ... NO HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS DE LOS NUMERALES 123 al 123 quintus, 124, 125, 181, 182, 182 A, 182, B, del CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, al momento de practicar el aseguramiento del inmueble antes referido. ... NO HABER ORDENADO NI PRACTICADO LA IDENTIFICACION DEL INMUEBLE ASEGURADO ANTES REFERIDO, POR NINGUN MEDIO..."; que por proveído de veinticinco de agosto de dos mil diez, se tuvo por ampliada la demanda de amparo respecto de la autoridad señalada como Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa II, Investigador, con sede en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República y Agente del Ministerio Público de la Federación Mixto con residencia en la Ciudad de Ríoverde, San Luis Potosí; se les hace saber por este medio que deberán presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la misma.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de diciembre de 2010.

Secretaria del Juzgado
Lic. María Elvia Cano Celestino
Rúbrica.

(R.- 320551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California Sur
Secretaría de Acuerdos
Segunda Sala
EDICTO

DESIERTO VERDE REAL ESTATE & DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y SR. MARTY DAVIS.

PRESENTE:

En el Cuaderno de Antecedentes de Amparo número 001/2008, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por el Apoderado Legal de la Empresa LA PAZ PROPERTIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de ésta Autoridad, como Ordenadora, en contra de la Sentencia de fecha 31 treinta y uno de Octubre del año 2008 dos mil ocho, mediante la cual se dejó Insubsistente la sentencia dictada con fecha 03 tres de Mayo del 2007 dos mil siete, dentro de los autos del Toca número 104/2002, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de fecha 11 once de Enero 2002 dos mil dos, dictada por el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Partido Judicial, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 191/2006 anterior 166/1999, y por desconocerse el domicilio de los Terceros Perjudicados, DESIERTO VERDE REAL ESTATE & DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y SR. MARTY DAVIS; por auto dictado en fecha 23 veintitrés de Noviembre del año 2010 dos mil diez, se ordenó su Emplazamiento por medio de Edictos que serán publicados a costa del quejoso, tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, comparezcan ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el Estado de Baja California Sur, a fin de hacer valer sus derechos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 167 de la ley de Amparo; asimismo a efecto de que señalen domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que de no hacerlo en el término concedido, se les formularán por medio de Lista que se fijará en los Estrados de ésta Segunda Sala, de conformidad con la Fracción II del Artículo 30 de La Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda de amparo se encuentra en ésta Segunda Sala a su disposición.

Nombre del Quejoso: LA PAZ, PROPERTIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Terceros Perjudicados: "DESIERTO VERDE REAL ESTATE & DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SR. MARTY DAVIS, SR. STEPHEN CHARLES GAMES, BAHIA DE LOS SUEÑOS, S. DE R.L. DE C.V., ENSENADA DE LOS MUERTOS, S.A. DE C.V., y SR. GARY MARK WAGNER PISA.

Acto reclamado: De la Ordenadora Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California Sur, la Sentencia dictada el día 31 de Octubre de 2008, en cumplimiento al fallo protector concedido derivado del Juicio de Amparo Directo Civil número 286/2007, promovido por LA PAZ, PROPERTIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBALE, dictado por el Honorable Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, con residencia en ésta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, de fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2008 dos mil ocho.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 13 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia
en el Estado de Baja California Sur

Lic. Karla Elizabeth Delgado Adams

Rúbrica.

(R.- 320604)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial 1662/2009 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JUAN JOSE RAMIREZ GARZA en contra de CLAUDIA ARACELY GARZA NAJERA, se señalan las 12:00 horas del día 31 de Marzo del año 2011 a fin de que tenga verificativo en Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. CLAUDIA ARACELY GARZA NAJERA, respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número 3 tres, de la manzana número 83 ochenta y tres, TERCER SECTOR, SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, el cual tiene una superficie total de 128.00 M2, ciento veintiocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste que es su frente en 8.00 ocho metros con la calle 7ª séptima Avenida Cerrada; Al Sureste en 8.00 ocho metros colinda con parte del lote número veintisiete y veintiocho de la misma manzana; al Noreste en 16.00 dieciséis metros colinda con el lote número cuatro de la misma manzana; y al Suroeste en 16.00 dieciséis metros colinda con el lote número dos de la misma manzana. Calles que circundan la manzana: Al Noroeste 7ª. Avenida Cerrada; al Sureste 7ª. Avenida; al Noreste calle Veinte y al Suroeste calle veintiuno. Sobre dicho terreno se encuentra edificada la finca marcada con el número 604 seiscientos cuatro de la calle Séptima cerrada de dicho Fraccionamiento. Siendo los datos de registro los siguientes: INSCRITO BAJO EL NUMERO 1601, VOLUMEN 98, LIBRO 65, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008. Servirá como postura legal la cantidad de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$876,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arroja los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, respecto el bien raíz embargado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 14 de febrero de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 320861)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 1131/2010-IV, PROMOVIDO POR DAYRA NAAMA SANCHEZ ZARATE, HOY SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Matamoros, Tamaulipas, dos de diciembre de dos mil diez.

...

... “tomando en cuenta que no obstante los trámites realizados por este Tribunal, no se ha podido obtener el domicilio en el que pueda llevarse a cabo la diligencia a través de la cual se haga saber a la nombrada tercero perjudicada de la existencia del presente juicio, así como del derecho que tiene para apersonarse al mismo a defenderse, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha tercero perjudicada a través de edictos que se publicarán a costa de la quejosa por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Al respecto es aplicable la tesis de jurisprudencia II.T.15 K, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, visible en la página 833, Novena Epoca, Tomo XII, Julio de dos mil, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra dice:

“TERCERO PERJUDICADO. SU EMPLAZAMIENTO, CUANDO EL QUEJOSO NO SEÑALA DOMICILIO POR IGNORARLO. De acuerdo con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 116 de la Ley de Amparo, en la demanda de garantías el quejoso debe indicar el nombre y domicilio del tercero perjudicado; empero, si manifiesta que ignora el último dato, es indudable que no se le puede obligar a proporcionarlo. En consecuencia, es indebido tener por no interpuesto el libelo, sustentando que incumplió la prevención vinculada con dicho requisito, porque en aquella hipótesis, el Juez Federal tiene la obligación de dictar las medidas pertinentes con el objeto de investigar la residencia y de no localizarla, practicar el emplazamiento por edictos, como lo prevé la fracción II del numeral 30 de ese ordenamiento.”

Indíquese a la tercera perjudicada Santa María Zárate Garza, que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto por el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo.”

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma el licenciado Francisco Javier Cavazos Argüelles, Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, ante la licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria con quien actúa y da fe.

(dos firmas ilegibles)

Certificación

Matamoros, Tamaulipas, ocho de diciembre de dos mil diez, la suscrita licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, certifica y hace constar, que la presente impresión coincide fiel y literalmente con su original, misma que obra agregada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo número 1131/2010-IV, promovido por Dayra Naama Sánchez Zárate. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas
Lic. Norma Verónica García Hurtado
Rúbrica.

(R.- 320947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

En el juicio ordinario mercantil 01/2009-V, promovido por “S-MEX” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, remátense en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate, el lote de los siguientes bienes muebles:

“[...]”

1.- Una Maquina Inyectora de Plástico marca Toshiba Machine de aproximadamente cinco metros de largo por un metro de ancho, y un metro ochenta centímetros de altura de estructura metálica, en buen estado de conservación, identificada con una Leyenda con el número IH-04-100.EC 100N II Toshiba Machine. Co. LTD, siendo la postura legal la cantidad de \$166,000 (ciento sesenta y seis mil pesos, moneda nacional) que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo de dicho bien mueble.

2.- Una maquina inyectora de plástico marca Toshiba Machine, de aproximadamente cinco metros de largo por un metro de ancho, y un metro ochenta centímetros de altura, de estructura metálica, maquina en regular estado de conservación, identificada con una Leyenda con el numero IH-03-100 EC 100 N II Toshiba Machine. Co. LTD., siendo la postura legal de \$146, 666.66 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional) que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo de dicho bien mueble.

3.- Una maquina inyectora de plástico, marca Toshiba Machine de aproximadamente cinco metros de largo por un metro de ancho, y aproximadamente de un metro sesenta y cinco centímetros de altura, objeto que tiene en su parte superior una estructura metálica de aproximadamente un metro treinta, y cinco centímetros de altura, identificada con lo siguiente Toshiba IS100FI manufacturad by Toshiba Machine Co. LTD., de igual siendo la postura legal de \$228,666.66 (doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional) que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo de dicho bien mueble.

4.- Una prensa estampadora de aproximadamente dos metros con ochenta centímetros de ancho por tres metros de largo, cuatro metros con cuarenta centímetros de altura, estructura metálica, OBW250, de doscientos cincuenta toneladas de presión con la leyenda Komatsu, modelo OBW250 máxima capacidad con 2500 KN, 250 Ton. Number slide strokes 20 40, MIN (SPM), SLIDE stroke, 300 mm., slide dimensions (LR X FB) 2100 x 700 mm., bolsters dimensions (LRXFBXTHCKNESS) 2700 x 050 x 100 mm, production número 10134, manufacture date oct 2004; siendo la postura legal de \$507,777.77 (quinientos siete mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y siete centavos, moneda nacional) que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo de dicho bien mueble.

Se convocan postores.

Aguascalientes, Ags., a 11 de febrero de 2011.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios

Rúbrica.

(R.- 321123)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Carlos Eladio Velasco Espinosa, por sí y como representante común y apoderado de Otoñel Fonseca Méndez, Antonio Lara Zarate, Juan Ramírez Liévano, Roberto Santiago Palacios, José Luis Rique Samayoa, Santiago Penagos Osorio y Ambrosio Soto Espinosa, en el cuaderno principal del Juicio de Amparo Indirecto 218/2010-III, promovido por Joaquín Gutiérrez Farrera, por propio derecho y en representación de Luz María Gutiérrez de Clemente, Guadalupe Gutiérrez de Balbuena y Carlos Gutiérrez Villanueva, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, residente en esta ciudad, y otra autoridad, a quienes en términos generales reclamó:

IV. ACTO RECLAMADO: "DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, se reclaman todos los autos, decretos y resoluciones, así como el laudo dictado dentro del expediente laboral número J/O/221/1996 promovido por los ahora terceros perjudicados en contra de LUZ MARIA VILLANUEVA DE GUTIERREZ, JOAQUIN GUTIERREZ VILLANUEVA y los suscritos; asimismo, se reclama todo lo actuado en el respectivo procedimiento de ejecución número E/L/69/96, en donde se embargaron bienes de nuestra propiedad, llevándose a cabo el remate y su adjudicación, sin que hubiésemos sido oídos y vencidos en juicio, en contravención al derecho de propiedad y de audiencia.

DEL C. ACTUARIO ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, se reclama la ejecución de todos los actos que anteceden"(SIC).

El uno de diciembre de dos mil diez, se dictó un acuerdo donde atendiendo a que se agotó el procedimiento de localización, establecido en el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo, sin haber obtenido los domicilios ciertos y conocidos, se ordena emplazar por edictos a usted Carlos Eladio Velasco Espinosa, por sí y como representante común y apoderado de Otoñel Fonseca Méndez, Antonio Lara Zarate, Juan Ramírez Liévano, Roberto Santiago Palacios, José Luis Rique Samayoa, Santiago Penagos Osorio y Ambrosio Soto Espinosa, en su carácter de tercero perjudicado, comunicándole que se fijaron las nueve horas con cincuenta minutos del seis de enero de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional; así mismo, que deberá comparecer ante este juzgado federal dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 1 de diciembre de 2010.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Martín Ruíz Palma

Rúbrica.

(R.- 321162)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 1408/2010
EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO promovido por BURGER KING CORPORATION, en contra de ADMINISTRACION DE COMIDAS RAPIDAS S.A. DE C.V., expediente número 1408/2010, el C. Juez interino Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ha dictado una sentencia que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal a veintiuno de Enero de dos mil once. VISTOS para resolver en Definitiva los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO expediente número 1408/2010 promovido por BURGER KING CORPORATION; y (...) RESUELVE. **PRIMERO.-** Se decreta la Cancelación del Título Nominativo Accionario No. 1-CF expedido por Administración de Comidas Rápidas, S.A. de C.V. a favor de la empresa BURGER KING CORPORATION, cuyas características fueron aclaradas mediante el escrito por el que la parte actora desahogó la prevención a que fue sujeta; y, la del Título Nominativo Accionario No. 1-CV expedido por SERVICIOS DE BURGER KING, S.A. DE C.V. a favor de la empresa BURGER KING CORPORATION, y cuyas características (de ambos títulos) se hicieron constar en términos de lo expuesto en el hecho 10 (diez), inciso b) del capítulo correspondiente del escrito inicial del demanda.

SEGUNDO.- En consecuencia, se cancelan los títulos nominativos accionarios aludidos en el resolutivo anterior.

TERCERO.- Se ordena la Reposición del Título Nominativo Accionario No. 1-CF expedido por Administración de Comidas Rápidas, S.A. de C.V. a favor de la empresa BURGER KING CORPORATION con las características que se hicieron constar en el hecho 10 (diez), inciso b) del capítulo correspondiente del escrito inicial del demanda, debiendo observarse la aclaración efectuada por la parte actora en el escrito por el que desahogó la prevención a que fue sujeta.

CUARTO.- Publíquese por una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto del decreto de cancelación y reposición, en términos del artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

QUINTO.- Notifíquese.

ASI Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal Interino, Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ quien actúa legalmente ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada DALILA ANGELINA COTA quien autoriza y da fe.

México, D.F., a 27 de enero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 321228)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
No. de Exp. 1027/2010
EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, promovido por JUAN ANTONIO RIVAS LACAYO, expediente número 1027/2010, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, LICENCIADA AMERICA MATA URRUTIA, dictó Sentencia Definitiva con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diez, que en sus puntos resolutivos dice:

“PRIMERO.- Ha sido procedente el Procedimiento Especial de Cancelación y Reposición de Título de Acciones, en el cual el promovente JUAN ANTONIO RIVAS LACAYO, acreditó la existencia y posterior extravío del título definitivo número tres, serie “A”, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil uno, que ampara OCHO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias nominativas, con valor nominativo de \$1.00 M.N. (UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una, expedido por la Sociedad denominada EDITORA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V., a favor de JUAN ANTONIO RIVAS LACAYO.

SEGUNDO.- Se ordena la cancelación del Título Definitivo Número Tres, Serie “A”, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil uno, que ampara OCHO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias nominativas, con valor nominativo de \$1.00 M.N. (UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una, expedido por la Sociedad denominada EDITORA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V., a favor del promovente JUAN ANTONIO RIVAS LACAYO, debiéndose notificar personalmente a la sociedad EDITORA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V. en su carácter de emisora del título de acciones antes precisado, dicha cancelación.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena la publicación, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, de un extracto del presente decreto de cancelación.

CUARTO.- Se previene a la sociedad EDITORA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V. para que en el término de CINCO DIAS, contados a partir de que quede firme el decreto de cancelación del título nominativo, expida el duplicado del Título Definitivo Número Tres, Serie “A”, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil uno, que ampara OCHO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias nominativas, con valor nominativo de \$1.00 M.N. (UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una, a favor de JUAN ANTONIO RIVAS LACAYO con el apercibimiento de que para el caso de que se niegue a expedir dicho duplicado, la suscrita lo hará en su rebeldía con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

QUINTO.- No se hace especial condena en gastos y costas, ya que el presente asunto no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- Obténgase copia de la presente resolución y agréguese al legajo de sentencias.

SEPTIMO.- Notifíquese.

* Para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 8 de octubre de 2010.
C. Secretaria de Acuerdos “A”
Lic. María de Lourdes Rivera Trujano
Rúbrica.

(R.- 321326)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
Sección: Administrativo
Ramo: Civil
Oficio: 457-2011
Expediente: 1054/2007

Asunto: EDICTO DE REMATE

Querétaro, Querétaro, febrero 23 de 2011.

En el local del Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1054/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE ROBERTO CABRAL GARZA Y OTROS, se han señalado las 12:30 Doce Horas con treinta minutos del día 15 quince de marzo de 2011, dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble embargado en autos y que a continuación se describe:

1.- INMUEBLE TIPO RUSTICO, ubicado sobre la Fracción II, Lote 9, en la Colonia Charquillos, Hacienda del mezquite, Municipio de Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-1; AL SUR: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-III; AL ORIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts. Linda con lote 10; y AL PONIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts; no especifica colindante.- SUPERFICIE TOTAL DE: 65-00-00 has de agostadero.- Con valor de \$982,422.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)

Se convocan postores interesados, siendo postura legal, la que cubra dos terceras partes del valor del avalúo.

Para su publicación en los estrados del Juzgado octavo civil, en el Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, así como en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días naturales, en el entendido de que la primera publicación deberá hacerse el primer día y la última el noveno día y por lo que ve a la segunda cualquier día intermedio. Sirviendo el presente edicto para las tres publicaciones señaladas en las fechas que legalmente le corresponden.-
CONSTE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 23 de febrero de 2011.

Secretaría de Acuerdos Interina del Juzgado Octavo Civil

Lic. Jessica Dafne López Montes

Rúbrica.

(R.- 321319)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Edo. de Méx.
EDICTO

Terceros perjudicados

Alfonso Navarro Márquez, Jesús Ignacio Navarro Márquez, Leticia Navarro Márquez, Ma. Silvia Navarro Márquez, Ma. del Pilar Navarro Márquez, Irma Navarro Márquez, Esperanza Márquez Aguilar, a través de Irma Navarro Márquez (albacea de su sucesión testamentaria) y José Clemente Trinidad Navarro Márquez, por conducto de América López Carreño (albacea de su sucesión intestamentaria).

En cumplimiento al auto de trece de mayo de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo indirecto 231/2010-I, promovido por Jaime Navarro Vásquez y María Teresa Francisco Vásquez Herrera, contra actos del Delegado Estatal y Agente del Ministerio Público de la Federación de la Delegación Estatal en Toluca, Estado de México de la Procuraduría General de la República y otra autoridad; se les tuvieron a Ustedes Alfonso Navarro Márquez, Jesús Ignacio Navarro Márquez, Leticia Navarro Márquez, Ma. Silvia Navarro Márquez, Ma. del Pilar Navarro Márquez, Irma Navarro Márquez, Esperanza Márquez Aguilar, a través de Irma Navarro Márquez y José Clemente Trinidad Navarro Márquez, por conducto de América López Carreño, como terceros perjudicados y mediante proveído de cuatro de febrero de este año, en términos del artículo 315 del código federal de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la ley de amparo, por disposición expresa de su artículo 2o., se le mandó emplazarlos por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonen al mismo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y fe Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos sur, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, las notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil once para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la Secretaría I de este juzgado copia simple de la demanda y escrito aclaratorio; demanda en la cual los peticionarios de garantías Jaime Navarro Vásquez y María Teresa Francisco Vásquez Herrera, reclaman: la resolución de veintinueve de enero de dos mil diez dictada por el Delegado Estatal y Agente del Ministerio Público de la Federación de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría General de la República, por medio de la cual confirma la resolución de no ejercicio de la acción penal, relativa al oficio 2665/2009 de veinticinco de noviembre de dos mil nueve, emitida dentro de la averiguación previa AP/PGR/MEX/TOL-VI/900/2005, por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Mesa Sexta Investigadora (Aeropuerto) de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría General de la República.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente. En la ciudad de Toluca, Estado de México, quince de febrero de dos mil once. Doy de.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

José Mauricio Neira Villarreal

Rúbrica.

(R.- 321336)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 248/2009, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE CARLOS OSCAR SALAS AGUILAR, PAUL CAIRE VINGARDI Y KARLA GODOY LUNA La C. Juez, dictó un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil diez, día y horas señalados en el expediente número 248/2009, para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 487, DE LA AVENIDA SANTIAGO, FRACCION CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO LOMAS QUEBRADAS, COLONIA MAGDALENA CONTRERAS y encontrándose en audiencia pública de derecho el Personal Judicial actuante integrado por LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 57 Y 76 PARTE INFINE DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. ANTE EL C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A", EN TERMINOS DEL ARTICULO 60 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Tomando en consideración que habiendo realizado una minuciosa revisión dentro de los autos, en términos de lo dispuesto en el artículo 489 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se desprende que la diligencia, no se encuentra debidamente preparada, toda vez que no se realizaron las publicaciones de los edictos correspondientes. En este momento en uso de la voz la parte actora, por voz de su apoderado legal, manifiesta: Toda vez que la audiencia de remate en segunda almoneda no se encuentra preparada, solicito nueva fecha para la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY ACUERDA. Visto lo manifestado por el apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo establecido por el artículo 474 y 476 Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil procédase a señalar día y hora para audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA con una reducción de un diez por ciento al valor del precio del avalúo primitivo. Dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda para tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 487, DE LA AVENIDA SANTIAGO, FRACCION CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO LOMAS QUEBRADAS, COLONIA MAGDALENA CONTRERAS, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 02 a la 15 de los presentes autos, la cantidad de \$4'029,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento \$3'626,100.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$2'417,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$362,610.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, aperecidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase a realizar las publicaciones de los edictos en el Periódico "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO"; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículos 1072 del Código de Comercio.- Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día ocho de diciembre del año dos mil diez, que firma el compareciente ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en términos de los artículos 57 y 76 parte infine de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del artículo 60 fracción IV de la LEY Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Doy fe.

PARA SU PUBLICACION DE: TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 1 de febrero de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez
Rúbrica.

(R.- 320736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:
SOLANGE CEBRIAN COSSIO

En juicio amparo indirecto 480/2010-IV, promovido Lidia Rosales Islas, contra Juez Tercero Familiar ciudad, se ordenó emplazar a Solange Cebrian Cossio; acto reclamado: resolución nueve de abril del dos mil diez, dictada expediente 1583/08, deberá comparecer a este Juzgado, término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Guadalajara, Jal., a 11 de febrero de 2011.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Ricardo Díaz Chávez
Rúbrica.

(R.- 321382)

AVISOS GENERALES

“RAYGO”, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ABRAHAM RAMOS PUERTO, en mi carácter de Administrador Unico de la Persona Moral denominada “RAYGO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos sociales que se contienen en la Escritura Pública número Dos Mil Seiscientos Siete, de fecha quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la fe del Notario Público número Catorce del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado Antonio Castro Orvañanos, y sus modificaciones que se contienen en **a).**- Escritura Pública número sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del notario público número cuarenta y dos del Distrito Federal, Licenciado Salvador Godínez Vieyra; **b).**- Escritura Pública número cuarenta y siete mil setenta, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil uno, pasada ante la fe del notario público número cuarenta y tres del Distrito Federal, Licenciado José Emmanuel Cardoso Pérez-Grovas; **c).**- Escritura Pública número ciento veinticuatro mil ciento uno, de fecha once de febrero de dos mil ocho, pasada ante la fe del notario público número 103 del Distrito federal, Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón; **d).**- Escritura pública número veintisiete mil ochocientos dieciocho, de fecha quince de diciembre de dos mil nueve, pasada ante la fe del notario público número ciento cuarenta y ocho del Distrito Federal, Licenciado Francisco Carbia Pizarro Suárez; y los artículos 178, 179, 183, 186, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los señores Accionistas para la celebración de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo en el domicilio social en México, Distrito Federal, en el domicilio establecido en Cebadales número 64, colonia Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, a las 15:00 (quince) horas del día 30 (treinta) de marzo del año 2011 (dos mil once), en primera convocatoria, haciendo constar que la información a presentar a la Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el domicilio antes señalado, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación del presidente, secretario y escrutadores de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales en relación con los artículos 194, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del balance, las cuentas de administración y el informe del administrador y del Comisario a que se refieren los artículos 176 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

III.- Asuntos generales.

IV.- Designación de delegados de la Asamblea.

México, D.F., a 1 de marzo de 2011.
Administrador Unico
Abraham Ramos Puerto
Rúbrica.

(R.- 320794)

EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el jueves 10 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en Mario Pani número 200, planta baja, colonia Santa Fe, 05109, México, D.F., para tratar los asuntos que a continuación se indican:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Lectura del Informe del Consejo de Administración y del Director General.
- II. Presentación del reporte de cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- III. Presentación de los estados de contabilidad al 31 de diciembre de 2010 y del informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- IV. Resoluciones sobre los documentos a que se refieren los puntos anteriores y sobre el proyecto de aplicación de la cuenta de resultados.
- V. Resolución sobre los honorarios de consejeros por el ejercicio del año 2011 y de los miembros del Consejo Patrimonial.
- VI. Elección de consejeros para el ejercicio del año 2011.
- VII. Elección de los miembros del Consejo Patrimonial, así como de los miembros del Comité de Operaciones para 2011.
- VIII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos de esta Asamblea.
- IX. Acta de Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Mario Pani número 200, planta baja, colonia Santa Fe, 05109, México, D.F., a más tardar el 9 de marzo de 2011, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por el S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. Contra la entrega de los documentos antes indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 21 de febrero de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Ignacio Pesqueira Taunton
Rúbrica.

(R.- 321264)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
IMPULSORA Y PROMOTORA DEPORTIVA, S.A. DE C.V.

VS.

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ PADILLA
M. 923018 BAHIA 03 Y DISEÑO
ExPed. P.C. 925/2010 (C-304) 9272

Folio 25779
NOTIFICACION POR EDICTO

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ PADILLA

Por escrito presentado en la Oficina Regional Occidente, el día 8 de junio de 2010 y recibido en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 21 de junio de 2010, al cual recayó el folio de entrada 009272, Alejandro Ochoa Reyes, representante de IMPULSORA Y PROMOTORA DEPORTIVA, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio Informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diado Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

5 de noviembre de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 321214)

DIPROAL S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

EL SUSCRITO MAURICIO JULIO GONZALEZ COFRADES, EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE DIPROAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO CONVOCAR EN PRIMERA OCASION A UNA ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA UBICADO EN AV. REPUBLICA FEDERAL SUR NUMERO 187, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09510, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL PROXIMO DIA JUEVES 10 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS, EN LA QUE SE TRATARAN ASUNTOS RELATIVOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ACORDADOS ESTOS, SE TRATARAN ASUNTOS RELATIVOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIAS, ESTA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Instalación legal de la Asamblea General Ordinaria.

En lo que hace a los asuntos de la Asamblea Ordinaria de conformidad con el artículo 180 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como también, de conformidad con los artículos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los estatutos sociales.

4.- Informe del Presidente del Consejo de Administración que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, correspondiente a los ejercicios sociales los años 2006, 2007, 2008, 2009, habiendo concluido el día 31 de diciembre de 2010.

5.- Información sobre el cumplimiento de las obligaciones de los ejercicios fiscales de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

6.- De conformidad con el contrato social, habrán de distribuirse y en su caso repartirse las utilidades y las pérdidas respectivamente que resulten de los ejercicios fiscales de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

7.- Revocación de poderes de los socios José Luis Peña Rodríguez y Rafael García Maderuelo.

8.- Asuntos generales.

9.- Redacción, lectura y aprobación del acta de Asamblea correspondiente.

10.- Clausura de los trabajos de la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer personalmente o representados por apoderado constituido, mediante poder otorgado en términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, lo anterior de conformidad con el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos y resoluciones legalmente adoptadas en la Asamblea General de Accionistas son obligatorias para los ausentes o disidentes, lo anterior de conformidad con el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 1 de marzo de 2011.

DIPROAL, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Mauricio Julio González Cofrades

Rúbrica.

(R.- 321383)

SOLUCIONES INTEGRALES

CONSACE S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 14 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 20 de enero de 2011.

Liquidador

Alfonsina Barrios Lozano

Rúbrica.

(R.- 321350)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		288,292,138.40
111	Valores y Operaciones con productos Derivados	188,675,586.39	
112	Valores	188,675,586.39	
113	Gubernamentales	139,585,734.55	

114		Empresas Privadas	47,604,461.25	
115		Tasa conocida	37,754,873.67	
116		Renta Variable	9,849,587.58	
117		Extranjeros	2,306,520.90	
118		Valores otorgados en préstamo	0.00	
119		Valuación Neta	(1,275,822.45)	
120		Deudores por Intereses	454,692.14	
121	(-)	Deterioro de valores	0.00	
122		Valores restringidos	0.00	
123		Operaciones con productos derivados	0.00	
124		Reporto	0.00	
125		Préstamos	34,976,950.64	
126		Sobre Pólizas	0.00	
127		Con Garantía	7,054,598.36	
128		Quirografarios	15,065,353.77	
129		Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130		Descuentos y Redescuentos	12,650,832.35	
131		Cartera Vencida	86,582.52	
132		Deudores por intereses	119,583.64	
133	(-)	Estimación para Castigos	0.00	
134		Inmobiliarias	64,639,601.37	
135		Inmuebles	59,109,978.59	
136		Valuación Neta	6,290,768.06	
137	(-)	Depreciación	761,145.28	
138		Inversiones para Obligaciones Laborales		20,928,802.57
139		Disponibilidad		2,110,936.02
140		Caja y Bancos	2,110,936.02	
141		Deudores		356,915,843.34
142		Por Primas	324,504,701.68	
143		Agentes y Ajustadores	2,257,740.10	
144		Documentos por Cobrar	5,199,154.48	
145		Préstamos al personal	2,249,230.80	
146		Otros	22,805,016.28	
147	(-)	Estimación para Castigos	100,000.00	
148		Reaseguradores y Reafianzadores		133,695,474.93
149		Institución de Seguros y Fianzas	0.00	
150		Depósitos retenidos	0.00	
151		Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	25,244,011.38	
152		Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	103,524,447.35	
153		Otras Participaciones	4,927,016.20	
154		Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155		Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-)	Estimación para Castigos	0.00	
157		Otros Activos		42,008,808.25
158		Mobiliario y Equipo	10,727,706.18	
159		Activos adjudicados	0.00	
160		Diversos	21,626,686.40	
161		Gastos Amortizables	39,664,887.57	
162	(-)	Amortización	30,010,471.90	
163		Activos Intangibles	0.00	
164		Productos Derivados	0.00	
		Suma del Activo		843,952,003.51
200		Pasivo		
210		Reservas Técnicas		455,704,837.53

211		De Riesgos en Curso	340,899,005.75	
212		Vida	0.00	
213		Accidentes y Enfermedades	0.00	
214		Daños	340,899,005.75	
215		Fianzas en Vigor	0.00	
216		De Obligaciones Contractuales	114,805,831.78	
217		Por Siniestros y Vencimientos	108,676,129.19	
218		Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	2,528,233.51	
219		Por Dividendos Sobre Pólizas	1,182,543.08	
220		Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221		Por Primas en Depósito	2,418,926.00	
222		De Previsión	0.00	
223		Previsión	0.00	
224		Riesgos Catastróficos	0.00	
225		Contingencia	0.00	
226		Especiales	0.00	
227		Reservas para Obligaciones Laborales		20,038,152.47
228		Acreeedores		48,476,018.26
229		Agentes y Ajustadores	20,960,648.45	
230		Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231		Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232		Diversos	27,515,369.81	
233		Reaseguradores y reafianzadores		77,373,991.76
234		Instituciones de Seguros y Fianzas	77,373,991.76	
235		Depósitos Retenidos	0.00	
236		Otras Participaciones	0.00	
237		Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238		Operaciones con productos derivados		0.00
239		Financiamientos Obtenidos		0.00
240		Emisión de deuda	0.00	
241		Por obligaciones subordinadas No Susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242		Otros Títulos de Crédito	0.00	
243		Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244		Otros Pasivos		89,445,335.96
245		Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	2,924,339.45	
246		Provisiones para el Pago de Impuestos	-1.00	
247		Otras Obligaciones	66,353,428.40	
248		Créditos Diferidos	20,167,569.11	
		Suma el Pasivo		691,038,335.98
300		Capital		
310		Capital o Fondo Social Pagado		185,976,093.02
311		Capital o Fondo Social	185,976,093.02	
312	(-)	Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-)	Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-)	Acciones Propias Recompradas	0.00	
315		Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316		Reservas		75,695.90
317		Legal	75,695.90	
318		Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319		Otras	0.00	
320		Superávit por Valuación		6,290,768.06
321		Subsidiarias		0.00
323		Resultado de Ejercicios Anteriores		(53,731,079.32)
324		Resultado del Ejercicio		14,302,189.87

325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		152,913,667.53
	Suma del Pasivo y Capital		843,952,003.51
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación Por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
875	Reclamaciones canceladas		0.00
880	Recuperaciones de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		68,213,447.12
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		268,337,318.20
920	Operaciones con productos derivados		0.00
921	Operaciones con valores otorgados en préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$6,290,768.06 moneda nacional, originada por capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://anaseguros.com.mx/La-Empresa/financiera.asp>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por la C.P.C. Ma. De la Luz Reyes Cordero miembro de la sociedad denominada Despacho Cortina López, Arnáez y Asociados, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; así mismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://anaseguros.com.mx/La-Empresa/financiera.asp> a partir de los sesenta días naturales al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 26 de enero de 2011.

Director General
Lic. Francisco Javier Llamosas Portilla
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. José Luis Espinosa Flores
Rúbrica.

Contador General
C.P. Suly G. Martínez Moreno
Rúbrica.

(R.- 321331)

ANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		694,287,573.70
420 (-)	Cedidas		185,252,575.30

430		De Retención		509,034,998.40	
440	(-)	Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		26,625,564.98	
450		Primas de Retención Devengadas			482,409,433.42
460	(-)	Costo Neto de Adquisición		102,845,590.63	
470		Comisiones a Agentes	67,356,093.11		
480		Compensaciones Adicionales a Agentes	32,794,564.96		
490		Compensaciones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-)	Comisiones por Reaseguro Cedido	55,360,486.86		
510		Cobertura de Exceso de Pérdida	502,374.94		
520		Otros	57,553,044.48		
530	(-)	Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales			301,997,577.19
540		Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	305,279,485.97		
550		Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No proporcional	-3,281,908.78		
560		Reclamaciones	0.00		
570		Utilidad (pérdida) Técnica			77,566,265.60
580	(-)	Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590		Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600		Reserva de Previsión	0.00		
610		Reserva de Contingencia	0.00		
620		Otras Reservas	0.00		
625		Resultado de Operaciones Análogas y conexas		0.00	
630		Utilidad (pérdida) Bruta			77,566,265.60
640	(-)	Gastos de Operación Netos		81,063,839.66	
650		Gastos Administrativos y Operativos	14,190,426.72		
660		Remuneraciones y Prestaciones al Personal	61,621,155.22		
670		Depreciaciones y Amortizaciones	5,252,257.72		
680		Utilidad (pérdida) de la Operación			-3,497,574.06
690		Resultado Integral de Financiamiento		28,025,669.20	
700		De Inversiones	10,493,986.68		
710		Por Venta de Inversiones	2,401,850.24		
720		Por Valuación de Inversiones	-252,928.77		
730		Por Recargo Sobre Primas	14,962,883.79		
750		Por Emisión de instrumentos de deuda	0.00		
760		Por Reaseguro Financiero	0.00		
770		Otros	376,046.94		
780		Resultado Cambiario	43,830.32		
790	(-)	Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800		Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad y PRS			24,528,095.14
810	(-)	Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		10,225,905.27	
830		Participación en el Resultado de Subsidiarias PRS		0.00	

840	Utilidad (pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			14,302,189.87
850	Operaciones Discontinuas			0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			14,302,189.87

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2011.

Director General
Lic. Francisco Javier Llamosas Portilla
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. José Luis Espinosa Flores
Rúbrica.

Contador General
C.P. Suly G. Martínez Moreno
Rúbrica.

(R.- 321334)

ABA| SEGUROS, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE GMAC INSURANCE HOLDINGS, INC.)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
cifras en pesos

Anexo 1

100	Activo			
110	Inversiones			\$5,672,486,123.76
111	Valores y Oper. con Productos Derivados	4,874,987,333.40		
112	Valores	4,874,987,333.40		
113	Gubernamentales	3,899,510,027.37		
114	Empresas Privadas	837,325,406.26		
115	Tasa Conocida	832,159,116.54		
116	Renta Variable	5,166,289.72		
117	Extranjeros	107,202,951.06		
118	Valores Otorgados en Préstamos	-		
119	Valuación Neta	34,550,061.50		
120	Deudores por Intereses	10,190,935.92		
121	(-) Deterioro de Valores	13,792,048.71		
				-
122	Valores Restringidos	-		
123	Operaciones con Productos Derivados	-		
124	Reporto	717,505,288.54		
125	Préstamos	-		
126	Sobre Pólizas	-		
127	Con Garantía	-		
128	Quirografarios	-		
129	Contratos de Reaseguro Financiero	-		
130	Descuentos y Redescuentos	-		
131	Cartera Vencida	-		
132	Deudores por Intereses	-		
133	(-) Estimación para Castigos	-		
134	Inmobiliarias	79,993,501.82		
135	Inmuebles	58,498,146.64		
136	Valuación Neta	28,928,129.34		
137	(-) Depreciación	7,432,774.16		

138	Inversiones para Obligaciones Laborales		151,827,449.82
139	Disponibilidad		505,638,400.27
140	Caja y Bancos	505,638,400.27	
141	Deudores		3,119,336,397.44
142	Por Primas	2,947,608,312.24	
143	Agentes y Ajustadores	1,997,000.77	
144	Documentos por Cobrar	3,891,634.67	
145	Préstamos al Personal	15,663,047.26	
146	Otros	151,647,168.40	
147	(-) Estimación para Castigos	1,470,765.90	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		464,977,668.36
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	6,587,708.47	
150	Depósitos Retenidos	-	
151	Part. de Reaseg. por Sin. Pend.	257,138,606.89	
152	Part. de Reaseg. por Riesg. en Curso	179,658,855.96	
153	Otras Participaciones	15,788,599.51	
154	Interm. de Reaseg. y Reafianzamiento	7,170,139.88	
155	Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en Vigor	-	
156	(-) Estimación para Castigos	1,366,242.35	
157	Otros Activos		691,456,475.76
158	Mobiliario y Equipo	69,203,530.24	
159	Activos Adjudicados	-	
160	Diversos	452,679,667.06	
161	Gastos Amortizables	276,216,273.98	
162	(-) Amortización	106,642,995.52	
163	Activos Intangibles		
164	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$10,605,722,515.41</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$5,944,003,375.41
211	De Riesgos en Curso	3,686,261,116.59	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	3,686,261,116.59	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	1,749,416,195.48	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,629,847,574.76	
218	Por Siniestros Ocurridos y no Rep.	63,043,392.57	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	56,525,228.15	
222	De Previsión	508,326,063.34	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	508,326,063.34	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		161,690,795.75
228	Acreedores		606,151,871.69
229	Agentes y Ajustadores	123,885,815.62	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Resp. de Fianzas	-	
232	Diversos	482,266,056.07	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		46,706,288.34
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	20,928,284.24	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	493,783.44	

237	Inter. de Reas. y Reafianzamiento	25,284,220.66	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Oblig. Sub. no Suscep. de Conv. en Acc.	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		1,003,624,834.48
245	Prov. para la Part. de los Trab. en la Utilidad	-	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	154,089,203.10	
247	Otras Obligaciones	534,142,099.90	
248	Créditos Diferidos	315,393,531.48	
	Suma del Pasivo		<u>\$7,762,177,165.67</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		446,561,075.84
311	Capital o Fondo Social	611,704,529.18	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	165,143,453.34	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Oblig. Subordinadas de Conv. Oblig. a Capital		-
316	Reservas		255,390,555.83
317	Legal	255,280,134.08	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	110,421.75	
320	Superávit por Valuación		4,905,782.71
321	Subsidiarias		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,831,218,642.00
324	Resultado del Ejercicio		303,020,285.08
325	Exceso o Insuf. en la Actual. del Cap. Contable		<u>2,449,008.28</u>
	Participación Controladora		2,843,545,349.74
	Participación no Controladora		-
	Suma del Capital		<u>2,843,545,349.74</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$10,605,722,515.41</u>
800	Orden		
910	Cuentas de Registro		3,269,875,727.68

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución y su Subsidiaria hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica www.abaseguros.com, la ruta para el acceso directo es: http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ricardo Beltrán García miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, SC, Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminados por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera miembro de la firma Mancera, S.C., integrante de Ernest & Young Global.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.abaseguros.com, la ruta para el acceso directo es:

http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros de acuerdo con la Circular S-18.2.2 publicada el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.abaseguros.com. La ruta para el acceso directo es:

http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html

En el ejercicio de 2010, ABA Seguros mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la nota No. 17 a los estados financieros. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$438,403,067, representando el 10.45% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de ABA Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Fecha de expedición: 21 de febrero de 2011.

Director General
Ing. Alejandro F. González Dávila
Rúbrica.
Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
Rúbrica.
Gerente de Auditoría Interna
C.P. José Luis Maldonado García
Rúbrica.

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V.

(SUBSIDIARIA DE GMAC INSURANCE HOLDINGS, INC.)

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
cifras en pesos

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas		\$5,606,172,104.26
420	(-) Cedidas		<u>432,624,429.86</u>
430	De Retención		5,173,547,674.40
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		579,291,990.95
450	Primas de Retención Devengadas		\$4,594,255,683.45
460	(-) Costo Neto de Adquisición		954,418,938.78
470	Comisiones a Agentes	335,137,464.92	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	477,083,623.29	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	114,592,759.52	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	54,015,158.61	
520	Otros	202,775,451.48	
530	(-)Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		3,509,414,587.49
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	3,581,803,721.04	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(72,389,133.62)	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		130,422,157.18
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		75,395,638.83
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	75,395,638.83	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	

620	Otras Reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	278,235,453.21	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		333,261,971.56
640	(-) Gastos de Operación Netos	253,062,101.48	
650	Gastos Administrativos y Operativos	(167,307,831.30)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	384,323,141.44	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	36,046,791.34	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		80,199,869.15
690	Resultado Integral de Financiamiento	336,155,027.05	
700	De Inversiones	282,126,335.46	
710	Por Venta de Inversiones	23,813,984.21	
720	Por Valuación de Inversiones	20,345,447.62	
730	Por Recargo sobre Primas	78,277,656.21	
750	Por Emisión de Instrumentos Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	(4,062,671.53)	
780	Resultado Cambiario	(64,345,724.92)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS		416,354,896.20
810	(-) Provisión para el pago del Impuestos a la Utilidad		
830	Participación en el Resultado de	113,334,611.12	
840	Subsidiarias	-	
850	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		303,020,285.08
860	Operaciones Discontinuas	-	
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$303,020,285.08</u>
	Participación Controladora		303,020,285.08
	Participación No Controladora		

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución y su Subsidiaria por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros de acuerdo con la Circular S-18.2.2 publicada el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.abaseguros.com . La ruta para el acceso directo es:

http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html

Fecha de expedición: 21 de febrero de 2011.

Director General
Ing. Alejandro F. González Dávila
Rúbrica.
Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
Rúbrica.
Gerente de Auditoría Interna
C.P. José Luis Maldonado García
Rúbrica.

(R.- 321291)

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>145,160,588.24</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>145,160,588.24</u>	
112	Valores	145,160,588.24	
113	Gubernamentales	144,711,604.26	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	3,010.77	
120	Deudores por Intereses	445,973.21	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	<u>0.00</u>	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
139	Disponibilidad		<u>3,040,553.62</u>
140	Caja y Bancos	3,040,553.62	
141	Deudores		<u>114,658,969.29</u>
142	Por Primas	94,629,616.63	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	20,029,352.66	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>177,239,736.42</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.01	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	85,687,349.73	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	91,552,386.68	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		<u>18,463,302.47</u>
158	Mobiliario y Equipo	1,165,006.53	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	17,298,295.94	
161	Gastos Amortizables	0.00	
162	(-) Amortización	0.00	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>458,563,150.04</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>239,228,183.87</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>130,908,793.60</u>	

212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	130,908,793.60	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>108,319,390.27</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	97,518,099.96	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	9,157,751.23	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	1,474,179.64	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	169,359.44	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreeedores		<u>20,984,699.59</u>
229	Agentes y Ajustadores	9,988,286.56	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	10,996,413.03	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>71,608,418.67</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	71,608,418.67	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Obligac. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>17,632,647.66</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,121,645.00	
247	Otras Obligaciones	15,511,002.66	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>349,453,949.79</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>45,735,941.03</u>
311	Capital o Fondo Social	57,709,016.75	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	11,973,075.72	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>5,970,496.96</u>
317	Legal	5,970,496.96	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		49,006,188.55
324	Resultado del Ejercicio		8,396,573.71
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		109,109,200.25
	Suma del Pasivo y Capital		<u>458,563,150.04</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en la Administración		0.00

830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encuentran reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.mx.eulerhermes.com/es

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Gerardo García Aranda.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.mx.eulerhermes.com/es, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 24 de febrero de 2011.

Director General
Dominique Francois Spiranski
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Hugo Alfredo Pineda Hernández
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Fernando Merchand Pulido
Rúbrica.

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	217,342,737.28	
420	(-) Cedidas	<u>182,110,686.33</u>	
430	De Retención	35,232,050.95	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>3,473,544.90</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>31,758,506.05</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>11,155,110.23</u>	
470	Comisiones a Agentes	25,061,766.24	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	34,069,782.43	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	3,626,166.80	
520	Otros	16,536,959.62	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>15,359,747.27</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	15,359,747.27	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>5,243,648.55</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>5,243,648.55</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>(3,026,350.52)</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	(8,675,528.53)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5,173,772.92	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	475,405.09	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>8,269,999.07</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>2,309,048.84</u>
700	De Inversiones	2,967,980.58	
710	Por Venta de Inversiones	1,785,249.58	
720	Por Valuación de Inversiones	483,235.00	
730	Por Recargos Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	2,423.50	
780	Resultado Cambiario	(2,929,839.82)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>10,579,047.91</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		2,182,474.20
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		0.00
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas		<u>8,396,573.71</u>
850	Operaciones Discontinuadas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>8,396,573.71</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 24 de febrero de 2011.

Director General
Dominique Francois Spiranski
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Fernando Merchand Pulido
Rúbrica.

Director De Administración y Finanzas
Hugo Alfredo Pineda Hernández
Rúbrica.

(R.- 321357)

FIANZAS ATLAS, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

Activo		
Inversiones		1,095,782,373.44
Valores y Operac. con Prod. Derivados	973,374,372.75	
Valores	973,374,372.75	
Gubernamentales	188,508,354.59	
Empresas Privadas	161,488,961.95	
Tasa Conocida	68,135,336.03	
Renta Variable	93,353,625.92	
Extranjeros	0.00	
Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
Valuación Neta	621,672,274.53	
Deudores por Intereses	1,704,781.68	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Reporto	14,296,652.09	
Préstamos	26,505,121.85	
Con Garantía	1,505,121.85	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	25,000,000.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	81,606,226.75	
Inmuebles	26,831,979.38	
Valuación Neta	64,687,674.17	
(-) Depreciación	9,913,426.80	
Inversiones para Obligaciones Laborales		64,225,096.38
Disponibilidad		8,505,846.64
Caja y Bancos	8,505,846.64	
Deudores		60,126,547.50
Por Primas	47,312,161.95	
Agentes	50,000.00	
Documentos por Cobrar	6,533,823.88	
Deudores por Resp. de Fzas. por Reclam. Pagadas	104,193.35	
Préstamos al Personal	2,274,739.91	
Otros	3,851,628.41	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reafianzadores		82,937,206.90
Instituciones de Fianzas	197,274.95	
Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	7,954,951.87	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en Vigor	74,784,980.08	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Otros Activos		51,692,736.03
Mobiliario y Equipo	2,866,148.34	
Activos Adjudicados	36,329,691.47	
Diversos	11,168,691.34	
Gastos Amortizables	4,498,705.98	
(-) Amortización	3,170,501.10	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>1,363,269,806.89</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		199,647,226.57
Fianzas en Vigor	134,507,638.57	
Contingencia	65,139,588.00	
Especiales	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales		63,398,079.63
Acreedores		17,067,145.61
Agentes	10,871,068.13	

Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	839,524.28	
Diversos	5,356,553.20	
Reafianzadores		44,802,061.53
Instituciones de Fianzas	14,013,612.14	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	30,788,449.39	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos Derivados		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de deuda	0.00	
Por Oblig. Subord. No Suscep. Conv. en Acc.	0.00	
Otros Título de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		235,305,110.49
Prov. para la Particip. de Util. al Personal	5,889,936.15	
Provisiones para el Pago de Impuestos	17,669,808.46	
Otras Obligaciones	15,291,973.01	
Créditos Diferidos	196,453,392.87	
Suma del Pasivo		560,219,623.83
Capital		
Capital o Fondo Social Pagado		92,737,615.50
Capital Social	112,137,615.50	
(-) Capital No Suscrito	19,400,000.00	
(-) Capital No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subord. de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		46,818,559.97
Legal	46,677,171.24	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	141,388.73	
Superávit por Valuación		58,812,674.18
Subsidiarias		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		475,266,289.14
Resultado del Ejercicio		129,415,044.27
Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable		0.00
Suma del Capital		803,050,183.06
Suma del Pasivo y Capital		<u>1,363,269,806.89</u>
Orden		
Valores en Depósito		0.00
Fondos en Administración		0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		18,423,904,867.01
Garantías de Recuperación por Fzas. Exped.		18,163,571,227.65
Reclam. Recibidas Pendientes de Comprob.		10,390,689.89
Reclamaciones Contingentes		115,590,761.81
Reclamaciones Pagadas		6,669,510.70
Reclamaciones Canceladas		12,445 382.05
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		1,779,477.93
Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
Rva. por Constit. para Oblig. Lab. al Retiro		0.00
Cuentas de Registro		2,227,631,386.49
Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,875,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

En el ejercicio 2010, Fianzas Atlas, S.A. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$2,401,084. representando el 0.97% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas, Fianzas Atlas, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en su diseño.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/edofin10.html, www.fianzasatlas.com.mx/notrev10.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ignacio Pineda Luna, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velazco y Compañía, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Alejandro Covarrubias González.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.fianzasatlas.com.mx, ruta www.fianzasatlas.com.mx/dictamen/10.html, a partir de los sesenta días naturales, siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Elaborados el día 22 de febrero de 2011.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
Rúbrica.
Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vázquez
Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
Rúbrica.
Contador General
C.P. Ma. Teresita de Jesús Flores Aguilera
Rúbrica.

FIANZAS ATLAS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Primas Emitidas		246,365,709.72	
(-) Cedidas De Retención		<u>116,957,225.45</u>	
		129,408,484.27	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>495,019.39</u>	
Primas de Retención Devengadas			128,913,464.88
(-) Costo Neto de Adquisición		16,084,963.37	
Comisiones a Agentes	46,274,843.36		
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	1,168,752.08		
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-31,977,809.86		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	<u>619,177.79</u>		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		2,437,108.69	
Reclamaciones	2,437,108.69		
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Técnica			110,391,392.82
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		4,971,699.26	
Incremento a la Reserva de Contingencia	4,971,699.26		
Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
Utilidad (Pérdida) Bruta			105,419,693.56
(-) Gastos de Operación Netos		63,376,530.68	
Gastos Administrativos y Operativos	7,990,037.64		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	52,945,577.58		
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,440,915.46</u>		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			42,043,162.88
Resultado Integral de Financiamiento			129,305,684.22
De Inversiones	22,343,150.44		
Por Venta de Inversiones	0.00		

Por Valuación de Inversiones	109,723,373.51	
Por Emisión de Instrumentos deuda	0.00	
Por Reaseguro Financiero	0.00	
Otros	162,470.73	
Resultado Cambiario	-2,923,310.46	
(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) antes de Imp. A la Uti. y Prs.		171,348,847.10
(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	41,933,802.83	
(-) Provisión para la PTU	0.00	
Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	41,933,802.83
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	129,415,044.27	
Operaciones Discontinuas	0.00	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		129,415,044.27

“El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Elaborado el día 22 de febrero de 2011.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vázquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresita de Jesús Flores Aguilera
 Rúbrica.

(R.- 321352)

FIANZAS DORAMA, S.A.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (cifras en pesos)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>557,730,663.74</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>557,730,663.74</u>	
112 Valores Gubernamentales	535,973,653.35	
114 Empresas Privadas	22,186,410.99	
115 Tasa Conocida	22,186,410.99	
116 Renta Variable	0.00	
117 Extranjeros	0.00	
118 Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119 Valuación Neta	1,351,469.20	
120 Deudores por Intereses	708,019.08	
121 (-) Deterioro de Valores	2,488,888.88	
122 Valores Restringidos	0.00	
123 Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124 Reporto	<u>0.00</u>	
125 Préstamos	<u>0.00</u>	
126 Con Garantía	0.00	
127 Quirografarios	0.00	
128 Descuentos y Redescuentos	0.00	
129 Cartera Vencida	0.00	
130 Deudores por Intereses	0.00	
131 (-) Estimación para Castigos	0.00	
132 Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
133 Inmuebles	0.00	
134 Valuación Neta	0.00	
135 (-) Depreciación	0.00	
136 Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
137 Disponibilidad		<u>650,315.06</u>

138	Caja y Bancos	650,315.06	
139	Deudores		<u>85,676,153.96</u>
140	Por Primas	34,863,287.14	
141	Agentes	156,286.60	
142	Documentos por Cobrar	90,680.91	
143	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	38,595,059.94	
144	Préstamos al Personal	0.00	
145	Otros	13,708,137.03	
146	(-) Estimación para Castigos	1,737,297.66	
147	Reafianzadores		<u>127,113,925.47</u>
148	Instituciones de Fianzas	7,533,313.42	
149	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
150	Otras Participaciones	58,781,495.16	
151	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	73,779,755.20	
153	(-) Estimación para Castigos	12,980,638.31	
154	Otros Activos		<u>69,892,295.31</u>
155	Mobiliario y Equipo	7,537,445.81	
156	Activos Adjudicados	201,000.00	
157	Diversos	55,638,516.82	
158	Gastos Amortizables	6,700,291.64	
159	(-) Amortización	184,958.96	
160	Activos Intangibles	0.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>841,063,353.54</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>219,842,765.26</u>
211	Fianzas en Vigor	128,523,126.95	
212	Contingencia	91,319,638.31	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
214	Acreedores		<u>174,514,371.79</u>
215	Agentes	8,169,884.43	
216	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	34,414,885.94	
217	Diversos	131,929,601.42	
218	Reafianzadores		<u>67,986,448.34</u>
219	Instituciones de Fianzas	30,233,155.00	
220	Depósitos Retenidos	3,637,014.20	
221	Otras Participaciones	34,116,279.14	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
223	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
224	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
225	Emisión de deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
229	Otros Pasivos		<u>17,239,741.40</u>
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	119,455.93	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	4,773,011.41	
232	Otras Obligaciones	12,347,274.06	
233	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>479,583,326.79</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>131,691,733.46</u>
311	Capital Social	203,013,146.49	
312	(-) Capital No Suscrito	71,321,413.03	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>78,173,751.41</u>
317	Legal	78,173,751.41	

318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>1,567,978.47</u>
321	Subsidiarias		<u>49,198.34</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>160,361,938.23</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(10,364,573.16)</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>361,480,026.75</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>841,063,353.54</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	55,238,750.53	
820	Fondos en la Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	18,616,165,655.93	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	18,330,413,944.67	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	89,202,275.48	
860	Reclamaciones Contingentes	36,830,255.73	
870	Reclamaciones Pagadas	28,855,931.30	
875	Reclamaciones Canceladas	91,181,873.54	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	3,019,990.24	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		11,540.00
910	Cuentas de Registro	6,639,239,510.88	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.fianzasdorama.com.mx/informacion-financiera.html>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Ismael Alvarez Romero, miembro de la sociedad denominada Lebrija, Alvarez y Cía., S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana Ma. Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.fianzasdorama.com.mx/informacion-financiera.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de elaboración: 20 de enero de 2011.

Elaboró
Gerente de Contabilidad
Martha Martínez Santos
Rúbrica.

Revisó
Subdirector de Contraloría
Martha Rayo Mayoral
Rúbrica.

Autorizó
Director General
María Elisa Medina Salamanca
Rúbrica.

FIANZAS DORAMA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	216,898,132.12
420	(-) Cedidas	<u>96,366,075.71</u>
430	De Retención	120,532,056.41

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>(6,507,801.58)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>127,039,857.99</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>19,992,053.85</u>	
470	Comisiones a Agentes	52,533,282.88		
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	1,091,362.63		
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	42,310,787.37		
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
510	Otros	8,678,195.71		
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>34,445,306.62</u>	
530	Reclamaciones	34,445,306.62		
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional	0.00		
550	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>72,602,497.52</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>3,959,555.99</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	3,959,555.99		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>68,642,941.53</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>98,637,721.08</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	97,467,386.27		
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.27		
630	Depreciaciones y Amortizaciones	1,170,334.54		
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(29,994,779.55)</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>19,641,265.03</u>	
660	De Inversiones	26,149,416.22		
670	Por Venta de Inversiones	0.00		
680	Por Valuación de Inversiones	(520,435.68)		
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
710	Por Reaseguro Financiero	0.00		
720	Otros	12,138.37		
730	Resultado Cambiario	(5,999,853.88)		
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS			<u>(10,353,514.52)</u>
760	(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad		<u>11,058.64</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		<u>0.00</u>	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>(10,364,573.16)</u>
800	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(10,364,573.16)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 20 de enero de 2011.

Elaboró
Gerente de Contabilidad
Martha Martínez Santos
Rúbrica.

Revisó
Subdirector de Contraloría
Martha Rayo Mayoral
Rúbrica.

Autorizó
Director General
María Elisa Medina Salamanca
Rúbrica.

(R.- 321353)

FIANZAS MONTERREY, S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
cifras en pesos

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		1,971,320,486.01
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	1,870,214,522.71	
112	VALORES	1,870,214,522.71	
113	GUBERNAMENTALES	1,150,513,349.01	
114	EMPRESAS PRIVADAS	600,218,305.04	
115	TASA CONOCIDA	597,977,093.79	
116	RENTA VARIABLE	2,241,211.25	
117	EXTRANJEROS	119,432,241.36	
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00	
119	VALUACION NETA	-10,165,771.27	
120	DEUDORES POR INTERESES	10,216,398.57	
121	(-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
122	VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
123	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
124	REPORTO		30,335,177.73
125	PRESTAMOS	13,226,616.02	
126	CON GARANTIA	13,226,616.02	
127	QUIROGRAFARIOS	0.00	
128	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129	CARTERA VENCIDA	0.00	
130	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
131	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132	INMOBILIARIAS	57,544,169.55	
133	INMUEBLES	43,515,366.77	
134	VALUACION NETA	14,855,366.10	
135	(-) DEPRECIACION	826,563.32	
136	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		65,542,360.65
137	DISPONIBILIDAD		19,084,131.60
138	CAJA Y BANCOS	19,084,131.60	
139	DEUDORES		214,492,156.76
140	POR PRIMAS	177,623,509.50	
141	AGENTES	26,910.07	
142	DOCUMENTOS POR COBRAR	4,910,138.89	
143	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS	22,880,881.00	
144	PRESTAMOS AL PERSONAL	576,767.37	
145	OTROS	8,780,093.06	
146	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	306,143.13	
147	REAFIANZADORES		283,587,922.88
148	INSTITUCIONES DE FIANZAS	0.00	
149	PRIMAS RETENIDAS POR REAFINZAMIENTO TOMADO	0.00	
150	OTRAS PARTICIPACIONES	3,523,306.00	
151	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
152	PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	280,064,616.88	
153	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		213,415,215.77
155	MOBILIARIO Y EQUIPO	18,508,242.68	
156	ACTIVOS ADJUDICADOS	15,026,388.91	
157	DIVERSOS	172,492,033.34	
158	GASTOS AMORTIZABLES	21,143,890.19	
159	(-) AMORTIZACION	13,755,339.35	
160	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
161	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>2,767,442,273.67</u>

200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		1,151,989,160.51
211	FIANZAS EN VIGOR	618,060,205.78	
212	CONTINGENCIA	533,928,954.73	
213	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		62,287,216.85
214	ACREEDORES		164,346,405.19
215	AGENTES	64,371,229.57	
216	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS	14,032,603.74	
217	DIVERSOS	85,942,571.88	
218	REAFIANZADORES		111,968,934.25
219	INSTITUCIONES DE FIANZAS	79,419,691.67	
220	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
221	OTRAS PARTICIPACIONES	32,549,242.58	
222	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
223	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
224	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
225	EMISION DE DEUDA	0.00	
226	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
227	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
228	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
229	OTROS PASIVOS		192,804,764.06
230	PROVISIONES PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	711,250.87	
231	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	135,502,881.62	
232	OTRAS OBLIGACIONES	56,590,631.57	
233	CREDITOS DIFERIDOS	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		1,683,396,480.86
300	CAPITAL		
310	CAPITAL PAGADO		200,067,578.71
311	CAPITAL SOCIAL	246,666,076.75	
312	(-) CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL NO EXHIBIDO	46,598,498.04	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		225,946,201.78
317	LEGAL	202,986,248.69	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	22,959,953.09	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		2,298,409.97
321	SUBSIDIARIAS		2,641,592.72
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		312,418,464.64
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		327,109,226.03
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		13,564,318.96
	PARTICIPACION CONTROLADORA	1,083,818,323.70	
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	227,469.11	
	SUMA DEL CAPITAL		<u>1,084,045,792.81</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>2,767,442,273.67</u>
800	ORDEN		
810	VALORES EN DEPOSITO		0.00
820	FONDOS EN ADMINISTRACION		4,454,077,492.09
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		107,824,630,482.98
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS		191,716,156,991.92
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION		93,992,816.92
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES		96,573,726.14
870	RECLAMACIONES PAGADAS		61,247,428.07

875	RECLAMACIONES CANCELADAS	409,805,501.38
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	29,464,247.01
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO	64,183,031.71
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00
923	GARANTIAS RECIBIDAS POR REPORTE	30,335,177.73

El presente Balance General Consolidado se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica www.fianzasmonterrey.com.mx o particularmente en la ruta

<http://www.fianzanet.com.mx/archivosfm/EstadosFinancieros2010.pdf>, y

<http://www.fianzanet.com.mx/archivosfm/NotasDeRevelacion2010.pdf> según corresponda.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada Price Waterhouse Coopers S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Actuario Luis Hernández Frago.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica www.fianzasmonterrey.com.mx en la ruta:

<http://www.fianzanet.com.mx/archivosfm/DictamenEDOFIN2010.pdf>, a partir de los sesenta días naturales, siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$1'273,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Elaborado el 15 de febrero de 2011.

<p>Director General Lic. Adolfo Christlieb Morales Rúbrica. Gerente de Regulaciones C.P. David Agustín Montiel Ordóñez Rúbrica.</p>	<p>Director de Administración y Finanzas C.P. Luis Mote Amador Rúbrica. Contralor General C.P. Leopoldo López Ramos Rúbrica.</p>
---	--

FIANZAS MONTERREY, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

cifras en pesos

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS		1,297,940,627.60
420	(-) CEDIDAS		<u>537,742,502.52</u>
430	DE RETENCION		760,198,125.08
440	(-) INCR. NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR		12,141,401.02
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		748,056,724.06
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION		111,344,432.55
470	COMISIONES A AGENTES	331,410,392.01	
480	COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	467,000.00	
490	(-) COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO	200,962,160.65	
500	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00	

510	OTROS	-19,570,798.81		
520	(-) COSTO NETO DE RECLAMACIONES		29,250,115.73	
530	RECLAMACIONES	29,250,115.73		
540	(-) RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL	0.00		
550	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA			607,462,175.78
560	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		36,045,320.97	
570	INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA	36,045,320.97		
580	INCREMENTO A LA RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS	0.00		
585	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		16,154,196.61	
590	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA			587,571,051.42
600	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		268,449,538.62	
610	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	47,411,372.94		
620	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	203,134,828.69		
630	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	17,903,336.99		
640	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION			319,121,512.80
650	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		138,017,893.92	
660	DE INVERSIONES	115,069,630.62		
670	POR VENTA DE INVERSIONES	13,586,586.80		
680	POR VALUACION DE INVERSIONES	13,657,889.15		
700	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00		
710	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00		
720	OTROS	446,739.07		
730	RESULTADO CAMBIARIO	-4,742,951.72		
740	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00		
750	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD Y P.R.S			457,139,406.72
760	(-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD		130,468,087.82	
770	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL		0.00	
780	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS		437,907.13	
	PARTICIPACION CONTROLADORA	327,101,514.80		
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	7,711.23		
790	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO			<u>327,109,226.03</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 15 de febrero de 2011.

Director General
Lic. Adolfo Christlieb Morales
Rúbrica.
Gerente de Regulaciones
C.P. David Agustín Montiel Ordóñez
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Luis Mote Amador
Rúbrica.
Contralor General
C.P. Leopoldo López Ramos
Rúbrica.

(R.- 321235)

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>37,370,953,743.41</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	37,298,393,701.81	
112	Valores	37,298,393,701.81	
113	Gubernamentales	14,906,514,838.90	
114	Empresas Privadas	21,377,292,413.01	
115	Tasa Conocida	196,317,966.08	
116	Renta Variable	21,180,974,446.93	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	890,044,731.55	
120	Deudores por Intereses	124,541,718.35	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	72,560,041.60	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	30,306,093.27	
128	Quirografarios	42,253,948.33	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,888,268.93</u>
139	Disponibilidad		<u>63,624,121.45</u>
140	Caja y Bancos	63,624,121.45	
141	Deudores		<u>1,726,840,160.92</u>
142	Por Primas	1,662,525,634.43	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	1,347,634.48	
146	Otros	62,966,892.01	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>94,281,090.25</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,173,629.48	
150	Depósitos Retenidos	4,842,194.90	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	53,373,326.64	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	15,504,956.18	
153	Otras Participaciones	17,386,983.05	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		<u>1,043,708,537.56</u>
158	Mobiliario y Equipo	13,134,078.07	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	1,029,768,864.53	
161	Gastos Amortizables	30,199,906.96	
162	(-) Amortización	29,394,312.00	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>40,301,295,922.52</u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>32,239,031,963.43</u>
211	De Riesgos en Curso	28,293,666,487.66	
212	Vida	26,501,236,995.96	
213	Accidentes y Enfermedades	23,292,356.11	
214	Daños	1,769,137,135.59	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	2,154,399,412.74	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,673,630,345.85	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	472,089,017.82	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	8,680,049.07	
222	De Previsión	1,790,966,063.03	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	1,790,322,468.74	
225	Contingencia	643,594.29	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>4,161,691.93</u>
228	Acreedores		<u>727,870,234.22</u>
229	Agentes y Ajustadores	367,469,499.83	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	360,400,734.39	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>16,972,632.77</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,210,243.99	
235	Depósitos Retenidos	-0.25	
236	Otras Participaciones	11,762,389.03	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>1,545,346,179.38</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	1,140,657,827.57	
247	Otras Obligaciones	267,598,135.26	
248	Créditos Diferidos	137,090,216.55	
	Suma del Pasivo		<u>34,533,382,701.73</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>219,343,344.91</u>
311	Capital o Fondo Social	219,343,344.91	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>164,507,508.76</u>
317	Legal	164,507,508.76	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>2,755,479,259.78</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>2,628,583,107.34</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>5,767,913,220.79</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>40,301,295,922.52</u>

800	Orden	0.00
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	17,792,585.25
920	Operaciones con productos derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración el día 28 de enero de 2011, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, se ubican en la página electrónica: https://www.segurosbancomer.com.mx/seguros/segu_inffi.asp

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Tapia del Barrio, miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

https://www.segurosbancomer.com.mx/seguros/segu_inffi.asp, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de elaboración: 28 de enero de 2011.

Director General
Ing. José Antonio Palacios Pérez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>12,703,858,647.33</u>	
420	(-) Cedidas	<u>103,061,519.27</u>	
430	De Retención	<u>12,600,797,128.06</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>2,202,575,655.65</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>10,398,221,472.41</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,621,395,895.67</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>0.00</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>0.00</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>5,048,535.07</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>77,665,417.60</u>	
520	Otros	<u>1,548,779,013.14</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>6,433,485,772.32</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>6,459,315,374.55</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-25,829,602.23</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>2,343,339,804.42</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>322,192,850.23</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>322,192,850.23</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>2,021,146,954.19</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>382,133,024.85</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>364,436,502.85</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>14,889,896.89</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,806,625.11</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>1,639,013,929.34</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>1,926,911,141.07</u>
700	De Inversiones	<u>521,694,605.56</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>805,249,914.24</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>301,866,529.23</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>176,549,662.13</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>92,148,746.93</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>29,401,682.98</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto a la Utilidad y PRS		<u>3,565,925,070.41</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>1,001,073,419.71</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		<u>63,731,456.64</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>2,628,583,107.34</u>
850	Operaciones Discontinuas	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>2,628,583,107.34</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 28 de enero de 2011.

Director General
Ing. José Antonio Palacios Pérez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

(R.- 321387)

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>126,296,022.27</u>	
420	(-) Cedidas	<u>110,522,783.53</u>	
430	De Retención	<u>15,773,238.74</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>1,167,096.99</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>14,606,141.75</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>(14,372,646.98)</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>12,742,073.14</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	—	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>1,665,592.83</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>(33,868,859.18)</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>369,507.46</u>	
520	Otros	<u>4,719,038.77</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>3,792,332.18</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>3,792,332.18</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>0.00</u>	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>25,186,456.55</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>3,148,299.06</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>3,148,299.06</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>16,241.59</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>22,054,399.08</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>15,467,165.53</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>3,881,279.86</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>10,638,026.67</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>947,859.00</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>6,587,233.55</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>790,123.09</u>	
700	De Inversiones	<u>3,079,509.33</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>6,472.16</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>0.00</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>174,377.58</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	<u>13,336.85</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>(2,483,572.83)</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>7,377,356.64</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	<u>1,495,504.56</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S)	—	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>5,881,852.08</u>
850	Operaciones Discontinuas		—
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>5,881,852.08</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Satoshi Yokoyama Rúbrica.	Comisario C.P.C. Francisco José Sánchez González Rúbrica.	Gerente de Contabilidad Adrián Gustavo Olguín Romero Rúbrica.
---	--	--

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>142,046,659.88</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>142,046,659.88</u>	
112	Valores	<u>142,046,659.88</u>	
113	Gubernamentales	<u>103,887,644.06</u>	
114	Empresas Privadas	<u>37,285,851.48</u>	
115	Tasa Conocida	<u>37,248,880.00</u>	
116	Renta Variable	<u>36,971.48</u>	
117	Extranjeros	—	
118	Valores Otorgados en Préstamo	—	
119	Valuación Neta	<u>0.00</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>873,164.34</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	—	
122	Valores Restringidos	—	
123	Operaciones con Productos Derivados	—	
124	Reporto	—	
125	Préstamos	—	
126	Sobre Pólizas	—	
127	Con Garantía	—	
128	Quirografarios	—	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
130	Descuentos y Redescuentos	—	
131	Cartera Vencida	—	
132	Deudores por Intereses	—	
133	(-) Estimación para Castigos	—	
134	Inmobiliarias	—	
135	Inmuebles	—	
136	Valuación Neta	—	
137	(-) Depreciación	—	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>236,023.18</u>
139	Disponibilidad		<u>10,507,108.85</u>
140	Caja y Bancos	<u>10,507,108.85</u>	
141	Deudores		<u>17,192,854.04</u>
142	Por Primas	<u>16,157,612.92</u>	
143	Agentes y Ajustadores	<u>55,000.00</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
145	Préstamos al Personal	<u>304,366.16</u>	
146	Otros	<u>675,874.96</u>	
147	(-) Estimación para Castigos	—	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>99,574,209.93</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>1,138,257.17</u>	
150	Depósitos Retenidos	—	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>13,072,453.27</u>	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>85,363,499.49</u>	

153	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
155	Participación de Reafianzadores en la Reserva de Fianzas en Vigor	—	
156	(-) Estimación para Castigos	—	
157	Otros Activos		<u>10,347,539.03</u>
158	Mobiliario y Equipo	<u>1,285,415.42</u>	
159	Activos Adjudicados	—	
160	Diversos	<u>7,944,445.46</u>	
161	Gastos Amortizables	<u>1,582,991.43</u>	
162	(-) Amortización	<u>465,313.28</u>	
163	Activos Intangibles	—	
164	Productos Derivados	—	
	Suma del Activo		<u>279,904,394.91</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>142,483,995.64</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>96,466,465.05</u>	
212	Vida	—	
213	Accidentes y Enfermedades	—	
214	Daños	<u>96,466,465.05</u>	
215	Fianzas en Vigor	—	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>16,135,479.23</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>14,675,887.01</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>1,459,592.22</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en la Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>0.00</u>	
222	De Previsión	<u>29,882,051.36</u>	
223	Previsión	—	
224	Riesgos Catastróficos	<u>29,882,051.36</u>	
225	Contingencia	—	
226	Especiales	—	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>1,521,697.19</u>
228	Acreedores		<u>3,756,531.10</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>3,542,495.27</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	—	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232	Diversos	<u>214,035.83</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>23,977,765.49</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>23,936,476.58</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>41,288.91</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238	Operaciones con Productos Derivados	—	—
239	Financiamientos Obtenidos	—	—
240	Emisión de Deuda	—	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	—	
242	Otros Títulos de Crédito	—	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
244	Otros Pasivos		<u>7,418,110.92</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>558,304.18</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>1,708,582.13</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>5,105,129.18</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>46,095.43</u>	
	Suma del Pasivo		<u>179,158,100.34</u>

300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>77,078,682.84</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>77,078,682.84</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	—	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	—	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	—	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>6,210,334.55</u>
317	Legal	<u>4,647,981.01</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras	<u>1,562,353.54</u>	
320	Superávit por Valuación		—
321	Subsidiarias		—
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>11,575,425.10</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>5,881,852.08</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		—
	Suma del Capital		<u>100,746,294.57</u>
	Suma del Pasivo y capital		<u>279,904,394.91</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		—
820	Fondos en Administración		—
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		—
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		—
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		—
860	Reclamaciones Contingentes		—
870	Reclamaciones Pagadas		—
875	Reclamaciones Canceladas		—
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		—
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		—
900	Reserva Por Constituir para Obligaciones Laborales		—
910	Cuentas de Registro		<u>92,200,543.02</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		—
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		—
922	Garantías Recibidas por Derivados		—
923	Garantías Recibidas por Reporto		—

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros2010

Los Estados se Encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros/Dictamen10, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 28 de enero de 2011.

Director General
Satoshi Yokoyama
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Francisco José Sánchez González
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olgún Romero
Rúbrica.

(R.- 321360)

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		16,203,187,025.55
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	16,127,589,002.34	
112	Valores	16,127,589,002.34	
113	Gubernamentales	10,377,985,237.64	
114	Empresas Privadas	1,733,676,512.36	
115	Tasa Conocida	1,733,676,512.36	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	3,766,260,283.80	
120	Deudores por Intereses	249,666,968.54	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	75,598,023.21	
125	Préstamos	0.00	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
139	Disponibilidad		8,620,653.09
140	Caja y Bancos	8,620,653.09	
141	Deudores		106,331,742.05
142	Por Primas	28,253,232.87	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al personal	499,761.16	
146	Otros	77,578,748.02	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadores en la Reserva de F/en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		188,841,718.69
158	Mobiliario y Equipo	176,380.44	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	121,916,303.36	
161	Gastos Amortizables	77,674,502.18	
162	(-) Amortización	4,925,470.29	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		16,506,981,139.38

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		15,795,159,386.68
211	De Riesgos en Curso	14,815,344,909.72	
212	Vida	14,815,344,909.72	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	96,973,974.41	
217	Por Siniestros y Vencimientos	94,301,647.59	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	2,672,326.82	
222	De Previsión	882,840,502.55	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	296,306,898.19	
226	Especiales	586,533,604.36	
227	Reserva Para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		27,785,978.76
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	27,785,978.76	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos Derivados	0.00	
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obliga. Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		130,495,642.37
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	114,792,467.00	
247	Otras Obligaciones	3,563,586.37	
248	Créditos Diferidos	12,139,589.00	
	SUMA DEL PASIVO		15,953,441,007.81
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		202,345,183.99
311	Capital o Fondo Social	202,345,183.99	
312	(-) Capital o Fondo Social no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		151,758,888.00
317	Legal	151,748,471.64	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	10,416.36	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		44,668,709.38
324	Resultado del Ejercicio		154,767,350.20
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		
	SUMA DEL CAPITAL		553,540,131.57
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		16,506,981,139.38

ORDEN		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	1,382,287,478.10
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	41,073,009.70

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.profuturognp.com.mx/informacionFinanciera/estados_financieros_pensiones.php.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S. C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.profuturognp.com.mx/informacionFinanciera/estados_financieros_pensiones.php. a partir de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 28 de enero de 2011.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de la Información
Lic. Miguel Reza González
Rúbrica.

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	1,224,623,545.49	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	1,224,623,545.49	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fzas. en Vigor	1,337,284,475.88	
450	Primas de Retención Devengadas		(112,660,930.39)
460	(-) Costo Neto de Adquisición	14,525,961.69	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	14,525,961.69	

530	(-) Costo Neto Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		913,179,597.78	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	913,179,597.78		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			(1,040,366,489.86)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		198,657,535.14	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	26,375,728.53		
620	Otras Reservas	172,281,806.61		
625	Resultados de Operación Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			(1,239,024,025.00)
640	(-) Gastos de Operación Netos		37,456,085.24	
650	Gastos Administrativos y Operativos	34,118,576.67		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,337,508.57		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			(1,276,480,110.24)
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,536,040,900.47	
700	De Inversiones	758,417,743.94		
710	Por Venta de Inversiones	118,306,490.22		
720	Por Valuación de Inversiones	659,285,586.16		
730	Por Recargo sobre Primas	0.00		
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumento de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	31,080.15		
780	Resultado Cambiario	0.00		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto a la Utilidad y PRS			259,560,790.23
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		104,793,440.03	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			154,767,350.20
850	Operaciones Discontinuas		0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			154,767,350.20

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: http://www.profuturognp.com.mx/informacionFinanciera/estados_financieros_pensiones.php

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de enero de 2011.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de la Información
Lic. Miguel Reza González
Rúbrica.

(R.- 321386)